



## CONFEDERACIÓN NACIONAL AGRARIA

### **LA SOBERANIA ALIMENTARIA ¡EN PELIGRO!**

**Cada pueblo tiene derecho a definir sus propias políticas agrarias y alimentarias que garanticen el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria**

**El Perú posee una gran biodiversidad y multiculturalidad. Es una riqueza para la humanidad, es un deber protegerlas y un derecho para disfrutarlas**

- **El 21% de la Población Económicamente Activa (2.7 millones de habitantes) se dedica a la agricultura y aporta en un 9% al PBI Nacional (US\$ 5.6 mil millones, a precios del año 1994).**
- **De cada 10 toneladas de productos agrícolas y alimentos, 7 son producidos por la pequeña agricultura y economía campesina.**

**El gobierno actual viene imponiendo Decretos Legislativos que atentan la seguridad alimentaria soberana:**

- **D.L. 1020**, Promueve el endeudamiento de los agricultores otorgándoles créditos, que garantizarán con sus tierras
- **D.L. 1060**, Promueve la innovación agraria con tecnologías dependientes: semillas transgénicas, semillas híbridas, agroquímicos, etc.
- **D.L. 1064**, El Estado decide sobre las tierras comunales promoviendo el uso de las mismas al servicio de terceros (mineras)
- **D.L. 1073**, Es un arreglo del D.L. 1015 sobre la decisión de tierras comunales que vulnera el derecho de propiedad y la autonomía de nuestras comunidades campesinas y nativas
- **D.L. 1074**, Promueve el uso de agrotóxicos (plaguicidas, pesticidas y fertilizantes sintéticos)
- **D.L. 1077**, Promueve la compensación para la competitividad para la producción de algodón, maíz y trigo, este decreto complementa el D.L. 1020
- **D.L. 1080**, Promueve las semillas transgénicas
- **D.L. 1089**, Promueve la titulación individual de tierras vulnerando la integridad de las comunidades campesinas y nativas
- **1081** derogan DL. 653 es sobre agua.

**ESTAS MEDIDAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIAS:**

- Persistencia y crecimiento de la desnutrición
- Abandono del campo por migraciones a la ciudad
- Tugurización del cinturón de pobreza urbana
- Vulneración y pérdida de la biodiversidad y multiculturalidad
- Hambre
- Mayor exclusión del campo, desigualdad e injusticia social

**¡ QUEREMOS UN PAÍS CON SOBERANÍA ALIMENTARIA!**

**¡ NO A LA DEPENDENCIA ALIMENTARIA!**

## ¡Exigimos Respeto!

- A los artículos 55º (obligatoriedad de los tratados internacionales), 68º (conservación de la diversidad biológica), 88º (garantiza la propiedad comunal de la tierra) y 89º (garantiza la autonomía de las comunidades campesinas y nativas) de nuestra **Constitución Política**,
- A los artículos 2º (derecho a la integridad física y cultural de nuestras comunidades), 4º y 6º (derecho a la consulta previa), 7º y 15º (derecho a decidir sus prioridades de desarrollo) **del Convenio 169 de la OIT**
- A la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas
- Al artículo 8º (condena todo acto teniendo por objetivo o por efecto de desposeerlos de sus tierras a nuestras comunidades) de la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Autóctonos**
- A la Décimo Quinta Política del **Estado del Acuerdo Nacional sobre la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición**.

El estado no puede seguir imponiéndonos normas inconstitucionales que atentan nuestros derechos y ponen en riesgo nuestra integridad cultural, social y económica.

El Congreso de la República ha sido elegido para representarnos y hacerse responsable de sus funciones legislativas y no para delegarlas a un poder ejecutivo autoritario

**EL PARO ES UN DERECHO DE EXIGENCIA Y  
DEMANDA SOCIAL**

**¡POR UNA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON  
SOBERANIA!**